



**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LAS
SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.**

(Aprobado por la Comisión Académica de la Universidad el 12 de mayo de 2010)

En el apartado A.1 Presentación de solicitudes, se propone añadir un apartado 4 para la documentación que debe aportarse en el caso de acreditación de la experiencia laboral y profesional.

4.- Si el estudiante solicita la acreditación de la experiencia laboral y profesional deberá justificarlo de la siguiente forma:

a) Servicios prestados por cuenta ajena:

a.1) Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados en el que conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.

a.2) Copia de los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral y/o certificado de la empresa o empresas en las que haya desarrollado la actividad susceptible de reconocimiento en el que conste la duración de los períodos de prestación de contrato, así como una descripción detallada de la actividad desarrollada, reflejando competencias adquiridas y desarrolladas en el trabajo.

b) Servicios prestados por cuenta propia:

b.1) Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados en el que consten los períodos de cotización.

b.2) Memoria en la que conste una descripción detallada de la actividad desarrollada reflejando las competencias adquiridas y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.